



El cambio climático y sus efectos adversos sobre el medio ambiente y los derechos humanos constituyen unos de los desafíos más complejos y apremiantes de la agenda política global. Al igual que la del resto de las ciudades del mundo, la realidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) no está exenta del impacto y de la amenaza que provocan el exceso de emisión de gases de efecto invernadero en la composición de la atmósfera y la variabilidad del clima. Las inundaciones crecientes, las fuertes precipitaciones, las olas de calor y la propagación de enfermedades como el dengue son sólo algunas de las manifestaciones más comunes del cambio climático que padece la Ciudad y que exige la planificación e implementación de políticas públicas eficaces, integrales y urgentes, alineadas con la estrategia internacional. A fines de acelerar la implementación del Acuerdo de París, en diciembre del corriente año se celebrará la Cumbre sobre la Acción Climática (COP25).

La relación entre el cambio climático y los Derechos Humanos ha llamado la atención de las organizaciones civiles, que, en marzo del corriente, han presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de audiencia temática en torno a los impactos del cambio climático y sus medidas de respuesta en los Derechos Humanos en América Latina y el Caribe.

Además de los efectos del cambio climático, la Ciudad presenta otros problemas estructurales de carácter ambiental que vulneran Derechos Humanos, tales como el derecho a un ambiente sano, a la salud, a la vida y a la integridad física. La contaminación de los ríos de la Ciudad, en especial la Cuenca Matanza-Riachuelo, así como la falta de acceso al agua potable y la inexistencia de cloacas en asentamientos precarios constituyen algunos de los desafíos locales que dificultan la sostenibilidad urbana.

La Agenda 2030 fija una hoja de ruta concreta que busca responder a estas problemáticas. Sobre la base del compromiso asumido en la Convención Marco de Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París, el ODS 13 prevé la obligación de adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos mediante el fortalecimiento de la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos (13.1), la incorporación de medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales (13.2) y la promoción de mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión eficaces, centrándose en particular en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas (13.b) como expresión del Principio de No dejar a Nadie atrás.

En este mismo sentido, el ODS 6 sobre disponibilidad de agua y gestión sostenible y saneamiento para todos exige, entre sus metas más relevantes, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos (6.1), promover servicios de saneamiento e higiene adecuados para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones vulnerables (6.2), mejorar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial (6.3).

La importancia de la Agenda 2030 en el ámbito local resulta aún mayor debido al compromiso asumido en 2016 por el GCABA ante Naciones Unidas de adecuar su plan de gobierno y sus metas a los ODS, responsabilidad cuyo seguimiento realiza el Programa de Monitoreo y Vigilancia de la Agenda 2030 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creado por el Consejo de Derechos Humanos (CDH) de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

En ese contexto, y tomando en consideración que el logro de los ODS y sus metas exige la adopción, derogación y/o modificación de políticas públicas, así como la consolidación de la justicia ambiental como un derecho humano y como una estrategia de incidencia en la protección y promoción del desarrollo sostenible, la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su CDH, y la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Derechos Humanos con el apoyo de ONU Argentina y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), organizan el presente Conversatorio Internacional, que tiene por finalidad el abordaje de tres ejes temáticos en torno a algunos de los principales problemas ambientales de la Ciudad, a saber: 1) Políticas públicas, Derechos Humanos y Cambio Climático, 2) Juventud y Cambio Climático 3) Participación Pública y Justicia ambiental

El intercambio de profesionales y expertos en las temáticas mencionadas busca dar cuenta del estado de la cuestión en nuestra Ciudad y delinear perspectivas y posibilidades a futuro desde un enfoque de Derechos Humanos.



CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD

10.00 H RECEPCIÓN DE LOS ASISTENTES

10.30 H A 11.30 PALABRAS DE APERTURA

- ♦ **Dr. Alejandro Amor** (Defensor del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- ♦ **Xavier Mena** Representante Adjunto Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH)
- ♦ **Robert Valent** (Coordinador Residente de Naciones Unidas Argentina)
- ♦ **Luis Di Pietro** Coordinador del Proyecto ODS en el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)
- ♦ **Silvina Pennella** (Secretaria General de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Directora Ejecutiva del Consejo de Derechos Humanos de la institución)

11.30 H A 12.30 POLÍTICAS PÚBLICAS, DERECHOS HUMANOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

- ♦ “Cambio climático en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: vulnerabilidad social y principales manifestaciones” - **Gabriel Lanfranchi** (Director de Ciudades CIPPEC)
- ♦ “Plan de Acción Climático de la CABA: Buenos Aires Carbono Neutral, Resiliente e Inclusiva 2050” - **Rodrigo Vidal Maula** (Director General de Política y Estrategia Ambiental GCABA)
- ♦ “Políticas para el cambio climático en la Ciudad de Buenos Aires” - **Antonio Elio Brailovsky** (Observatorio Ambiental de la Defensoría del Pueblo de Ciudad Autónoma de Buenos Aires)
- ♦ “Ciudades, agenda urbana, cambio climático y derechos humanos” - **Graciela Dede** Asesora en Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Uruguay

12.30 H A 12.40 PREGUNTAS

12.40 H A 13.40 ALMUERZO

14.00 H A 15.00 JUVENTUD Y CAMBIO CLIMÁTICO

“Movimiento de jóvenes por el cambio climático: propuestas y estrategias hacia un desarrollo sostenible”:

Participan de debate: **Bárbara Bonelli** (Defensora del Pueblo Adjunta de la CABA), **Máximo Mazzocco** de ECOHOUSE, **Stephanie Cabovianco** de Aclimatando, **Bruno Rodríguez** de

Jóvenes por el clima, **Julian Monkes** de Vuelta al Mundo, **Martin Vainstein** de Climate Tracker)

Modera: **Nora Bär** (Periodista y editora de la sección Ciencia/Salud de LA NACION)

15.00 HA 15.10 PREGUNTAS

15.10 HA 16.30 PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA AMBIENTAL

- ◆ “Acuerdo de Escazú sobre Información, Participación Pública y Justicia Ambiental” **David Barrio**, Oficial de Asuntos Económicos CEPAL
- ◆ “La importancia del Acuerdo de Escazú para la democracia ambiental” **Andrés Nápoli** (Director Ejecutivo de Fundación Ambiente y Recursos Naturales - FARN)
- ◆ “Justicia Ambiental” **Enrique Viale** (Abogado ambientalista, Presidente de la Asociación Argentina de Abogados Ambientalistas)
- ◆ “Cambio climático y daño ambiental sobre la población más vulnerable de la Cuenca Matanza-Riachuelo” - **Hernán Invernizzi** (Titular de la Coordinación Operativa de Ambiente y Desarrollo Sostenible Defensoría del Pueblo de la CABA)
- ◆ “Derecho al ambiente, cambio climático y desarrollo sostenible”- **María Eugenia Di Paola**-(Coordinadora del área de ambiente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD)
- ◆ “La OC 23/17 de la CIDH y su importancia en el litigio estratégico ambiental” – **Dr. Gastón Chillier** (Director Ejecutivo del Centro de Estudios Legales y Sociales)

16.30 HA 17.15 CIERRE

- ◆ **Xavier Mena** (Representante Adjunto Regional del Alto Comisionado para los Derechos Humanos –ACNUDH)
- ◆ **Arturo Pozzali**, Defensor del Pueblo Adjunto de la CABA
- ◆ **Bárbara Rossen**, Titular de la Conducción Ejecutiva de Derechos Urbanos, Espacio Público y Medioambiente de la Defensoría del Pueblo de la CABA
- ◆ **Silvina Pennella**, Secretaria General y Directora Ejecutiva del Consejo de Derechos Humanos de Defensoría del Pueblo de la CABA



CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE EN CABA